



Depto. de Contabilidad

CIRCULAR 03-2010

Para: Señores Decanos, Directores y Jefes de Unidades.

De: Departamento de Contabilidad

Asunto: Liquidación de Documentos Pendientes, Órdenes de Compra y Fondos Rotativos del año 2009 y años anteriores.

Fecha: Febrero 19 de 2010.

Sobre la base del OFICIO DGF No. 189-2010 de fecha febrero 19 de 2010, se solicita se sirvan girar su instrucciones a los señores tesoreros o quienes hagan sus veces, a efecto de que procedan a liquidar los Documentos Pendientes, Órdenes de Compra, Fondos Rotativos y Giros por Liquidar del año 2009 y de años anteriores que tuvieran cheque emitido y registrado en el Departamento de Contabilidad. La cuenta a consignar en dichos documentos es la 5.0.20.5.00.000 Rectificación Años Anteriores.

En la documentación pendiente de liquidar de los programas autofinanciables, se deberán consignar los renglones de gasto como normalmente lo hacen; en el Departamento de Contabilidad, se afectará la cuenta Rectificación Años Anteriores.

Se fija como fecha máxima para las liquidaciones mencionadas, el lunes 31 de mayo del presente año.

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Josué Alfonso Hernández Herrera
CONTADOR GENERAL



c.c: archivo

/erah